

1514

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1982, del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Lengua y Literatura inglesas» de Facultades de Filosofía y Letras de diversas Universidades, por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Lengua y Literatura inglesas» de Facultades de Filosofía y Letras de diversas Universidades, convocado por Orden de 3 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 31), para efectuar su presentación ante este Tribunal y comenzar los ejercicios, a las dieciséis horas del día 31 de enero próximo, en la Sala de Grados de la Facultad de Filología (edificio A), de la Universidad Complutense, haciendo entrega de los trabajos profesionales y de investigación y —en todo caso— del programa de la disciplina.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica del tercer ejercicio y se realizará el sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 30 de diciembre de 1982.—El Presidente, Julio César Santoyo Mediavilla.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

1515

RESOLUCION de 4 de enero de 1983, del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, por la que se hace pública la composición del Tribunal y se fija la fecha de sorteo del orden de actuación de las pruebas selectivas para cubrir seis plazas de la Escala de Auxiliares Administrativos de la plantilla del Organismo.

Habiendo finalizado el plazo de reclamaciones contra la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para cubrir seis plazas de la Escala de Auxiliares Administrativos del INIA que fueron convocadas por Resolución de 23 de noviembre de 1981, por la presente Resolución, se hace pública la composición del Tribunal que ha de calificar las citadas pruebas y se fija la fecha del orden de actuación de los aspirantes, todo ello de acuerdo con las bases de la convocatoria y la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública.

El Tribunal podrá ser recusado por los aspirantes en los casos, tiempo y forma a que se refiere el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo y los designados deberán abstenerse, notificándolo a esta Dirección General, si concurren alguna de las circunstancias señaladas en el citado artículo, todo ello sin perjuicio de los demás recursos o reclamaciones que procedan contra la presente Resolución.

1.º **Composición del Tribunal.**—Se hace pública la composición del Tribunal titular y suplente. Los Vocales designados en primer lugar representan al ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, los segundos al ilustrísimo señor Director general de la Función Pública y los terceros a esta Dirección General. El Tribunal es común para las seis plazas convocadas, con independencia de los destinos y turno de las mismas, y los exámenes se celebrarán, todos ellos, en Madrid.

1.a Tribunal titular:

Presidente: Don Carlos de Haro y Sainz, Jefe de la Sección de Persona, del INIA.

Vocales: Doña Francisca Torres Serrano, Auxiliar administrativo; doña Josefa Cuevas González, Auxiliar administrativo, y doña María Álvarez Rodríguez, Auxiliar administrativo.

Secretario: Don Gonzalo de Cárdenas y Chávarri, Letrado.

1.b Tribunal suplente:

Presidente: Don Antonio Sánchez Legido, Jefe de la Sección de Patrimonio y Asuntos Económicos.

Vocales: Doña María Lourdes Checa Zamora, Auxiliar administrativo; doña Concepción Fernández Martín, Auxiliar administrativo, y doña Beatriz Rosillo Heras, Auxiliar administrativo.

Secretario: Don Luis Minguez de la Rica, Ingeniero Técnico Agrícola.

2.º **Fecha del sorteo del orden de actuación.**—El sorteo para el orden de actuación se celebrará a las doce horas del primer lunes hábil, contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el despacho del Jefe de la Sección de Personal del INIA (calle José Abascal, 58, 6.ª planta, Madrid). El sorteo será público. Los resultados del mismo se publicarán en los tableros

de anuncios de todas las Unidades del INIA, así como en el «Boletín Oficial del Estado» junto a la resolución que fije el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas selectivas.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S.

Madrid, 4 de enero de 1983.—El Director general, por delegación (Orden de 5 de noviembre de 1980), el Secretario general, Antonio Cuesta Areales.

Sr. Secretario general del INIA.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

1516

RESOLUCION de 12 de enero de 1983, de la Escuela Oficial de Turismo, por la que se convoca concurso para cubrir una plaza de Profesor contratado, con contrato administrativo de colaboración temporal, de la asignatura de «Derecho administrativo» de segundo curso, vacante en este Organismo.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, de 23 de julio de 1971; en el Real Decreto 865/1980, de 14 de abril; la Orden ministerial de 21 de noviembre de 1973; el Decreto 2259/1974, de 20 de julio; la Orden de 30 de julio de 1984 y demás normas aplicables, y estando vacante en la Escuela Oficial de Turismo una plaza de Profesor de «Derecho administrativo» de segundo curso (con tres horas semanales de clase a dos grupos durante el segundo cuatrimestre), asignatura que se imparte de acuerdo con el nuevo plan de estudios aprobado por Orden de 29 de octubre de 1980,

Este Organismo ha resuelto cubrir la citada vacante de acuerdo con las siguientes bases de convocatoria:

1. La plaza convocada está dotada con la remuneración que legal y reglamentariamente corresponde de acuerdo con la plantilla presupuestaria del Organismo.

Esta plaza estará sometida por analogía al sistema de contratación administrativa previsto en el Decreto 2259/1974, de 20 de julio, y normas concordantes, en lo que sean de aplicación.

2. Para concurrir a la presente convocatoria será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad.
- Estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

— No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

— No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Estos requisitos deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de las instancias y gozar de ellos durante el proceso de selección.

3. Los que deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán en su solicitud hacer constar que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria, indicando el número del documento nacional de identidad.

A la solicitud deberá acompañarse un programa de la asignatura, una sucinta bibliografía de estudio y otra algo más amplia, para consulta, así como una Memoria de no más de cinco folios explicativa del sistema docente para clases teóricas y prácticas y de la distribución horaria del programa.

4. Las instancias se dirigirán al Director de la Escuela Oficial de Turismo y se presentarán en dicho Organismo (plaza de Manuel Becerra, número 14, Madrid-28) o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5. El plazo de presentación de las instancias terminará el 7 de febrero de 1983.

6. El sistema de selección será el de concurso de méritos, seguido de una entrevista con el Director, el Secretario general y un Profesor de la Escuela Oficial de Turismo.

Los méritos se valorarán del siguiente modo:

— Méritos académicos: Premio extraordinario de licenciatura, tres puntos; doctorado, dos puntos; expediente académico con valoración sobresaliente, dos puntos; expediente académico con valoración notable, un punto.

— Méritos profesionales: Por el desarrollo de actividades profesionales relacionadas con la asignatura, dos puntos.

— Méritos docentes: Por cada curso impartido de la asignatura en Centros de enseñanza, dos puntos, sin que pueda exceder de seis el total.

— Entrevista, que versará principalmente sobre el programa, bibliografía y Memoria a que se refiere la base 4.ª, se valorará con un máximo de diez puntos.